



Palacio Legislativo, 7 de febrero de 2019

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

La suscrita, Copitzi Yesenia Hernández García, electa por el Octavo Distrito Electoral del Estado, Diputada integrante del Grupo Revolucionario Parlamentario Partido del Institucional la Tercera Legislatura Constitucional del Sexagésima Estado Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, para que, con absoluto respeto a los derechos humanos, y en coordinación con maestros y padres de familia, regule el uso de aparatos electrónicos de comunicación, durante los horarios de clases, en el nivel básico de educación, en base a la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El uso de teléfono celular es indispensable para satisfacer nuestras necesidades de comunicación e información. Sin embargo, el aprovechamiento de estos dispositivos, en el mayor caso de menores de edad, representa un riesgo respecto del contenido que internet puede arrojar ante cualquier búsqueda y por ejemplo, acoso o intentos de extorsión.

Por ello, consideramos que los padres o tutores y maestros, deben mantener una permanente observación de sus hijos o alumnos cuando hacen uso de las tecnologías, principalmente de redes sociales, juegos y sitios de interés, o reciben llamadas de personas ajenas a su entorno familiar.

El uso de celulares por los menores de edad, conlleva una responsabilidad en los padres y maestros que los conducen en su vida diaria, puesto que aquellos aún se encuentran en proceso de formación y adquisición de valores y principios que, frente a una nula o débil supervisión de su manejo, estas herramientas aumentan el riesgo de distracciones o conflictos en la que es una de sus actividades principales: la obtención de conocimientos proporcionados por una institución educativa.

La formación académica de los alumnos es una obligación compartida; así, con el objeto de cumplir la ley, las autoridades deben garantizar una educación de calidad.

Hemos dejado atrás la época en la que la escuela basaba su formación en la cultura escrita en papel. Frente al desafío tecnológico del acaparamiento del internet y las redes sociales surge la interrogante sobre cuál es la mejor manera de permitir que los alumnos utilicen dispositivos electrónicos, incluido el teléfono celular en el aula.

La creación de estrategias que ayuden a escuelas y familias a encauzar el adecuado uso de los dispositivos digitales abonará directamente en la disminución de los efectos nocivos de su empleo excesivo; así como en los riesgos que representan la recepción de llamadas o mensajes de texto provenientes de personas ajenas a su familia,

Investigaciones realizadas sobre el cuestionamiento del uso de celulares por los estudiantes al interior de las aulas han dado cuenta que la regulación de su utilización durante los horarios escolares ha generado resultados positivos, ya que el estudiante requiere desenvolverse a través de la actividad física e interacción directa con sus compañeros. Un niño o adolescente debe saber llevar un diálogo cara a cara y expresar sus emociones, es decir, desarrollar habilidades de comunicación interpersonal, además de la necesidad de evitar distracciones y riesgos para los estudiantes.

Cabe destacar que la comunicación escrita a través de los celulares tiende a la deformación del lenguaje y debilita el desarrollo de la escritura convencional, realidad alarmante en la preparación académica de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, en algún grado, esta medida evita la posible exposición de los menores en las redes sociales, que los sitúa en condiciones de vulnerabilidad ante el acoso y hostigamiento.

Sin ignorar que un teléfono celular representa también una fuente de aprendizaje y un medio para complementar lo que aprende en clase, hagamos conciencia y fomentemos en las niñas, niños y adolescentes el correcto empleo de las nuevas tecnologías.

De acuerdo con experiencias de otros gobiernos en la implementación de esta política pública, la propuesta de iniciativa versa en la regulación, con absoluto respeto a los derechos humanos, del uso de celulares por los alumnos menores de edad, al interior de los planteles educativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de

## **PUNTO DE ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Educación para que con absoluto respeto a los derechos humanos y con pleno acuerdo de padres de familia y maestros, genere e implemente regulaciones sobre el uso de dispositivos electrónicos en general y teléfonos celulares en particular, durante los horarios de clases, en los planteles del nivel básico de educación.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente "Democracia y Justicia Social"

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA REGULAR EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL Y TELEFONOS CELULARES EN PARTICULAR, DURANTE LOS HORARIOS DE CLASES, EN LOS PLANTELES DEL NIVEL BÁSICO.